I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000810

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 13 MAY 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/751/2014; el Ord. Nº800/095/2014 de la Dirección de Obras Municipales; la fotocopia del Memorándum N°001/2013 del Encargado de la Unidad de Administración de Fondos; la fotocopia del Memorándum N°802/249/2013 del Inspector Técnico de Obras; las fotocopias de la Recepción Definitiva de Obras de fecha 25 de octubre de 2013 y fotocopia de la Recepción Final de Obras de fecha 28 de noviembre de 2012; la fotocopia de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°1862/14 emitido por la Dirección de Obras Municipales de Cerrillos; las fotocopias de los Ord.N°802/062/2012 y Ord. N°802/063/2012, ambos del Inspector Técnico de Obras; fotocopia de los Comprobantes de Ingreso Folios N°405-62608-70714-2012 y N°405-62607-70713-2012, de la Tesorería Municipal de Cerrillos; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el año 2012 se efectuó a la Empresa Sinamaika retenciones complementarias a los estados de pagos N°1, 2 y 3, por concepto de anticipos y retenciones por obras ejecutadas del proyecto denominado "Construcción Piscinas Lúdicas y de Nadadores Parque Municipal San Luis Orione", mediante un depósito directo en las cajas municipales e ingresado a la cuenta 214.05.33.

Que, la obra en comento se encuentra concluida y la misma cuenta con recepción final y definitiva de obra contratada, según Acta de Recepción de fecha 28 de noviembre de 2012 y de fecha 25 de octubre de 2013, respectivamente, así como también cuenta con recepción definitiva parcial del Permiso de Edificación N°1218/2004.

D E C R E T O:

1. Devuélvase y gírese a favor de la Empresa **SINAMAIKA,** R.U.T. N°78.861.300-8; la suma de $5.211.680.- (cinco millones doscientos once mil seiscientos ochenta pesos), por concepto de retenciones de la obra denominada "Construcción Piscinas Lúdicas y de Nadadores Parque Municipal San Luis Orione".

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000810

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.05.33 "Administración de Fondos GORE – Piscina Lúdica".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CDR. SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Dirección de Obras Municipales
Interesado
Página Web